Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Casa Ambiela S.H.	Bme. Mitre 791	6700	30-70958342-1	(02323) - 424028 / (+549) 2323 - 355574
Dirección de e-mail: casaambielalujan@yahoo.com.ar				
EXP-LUJ Nº: 0000270/2024				
Tipo y Nº de procedimiento:		**Contratación Directa Nº 037/24**		
Tipo y Nº de Acto Administrativo de adjudicación:		**DISP DGAEF Nº**	**040/24**	
Forma de Pago:	**CINCO (05)**	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
Plazo de entrega:	**INMEDIATO**	a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

Lugar de entrega de los bienes/provisión del servicio: División de Administración de Bienes de Consumo y Uso en tránsito - Sector Almacenes **EXCLUSIVAMENTE**, sito en el cruce de la Ruta Nacional Nº 5 y Av. Constitución. Luján – Bs. As. En el horario de 7 a 14. Teléfono: 02323-423171 / 420380, interno: 1289. e-mail: patrimonio@unlu.edu.ar

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

Firmado digitalmente por el Sr. Director General de Administración Económico Financiera, Facundo ROMERO

Orden de Compra Nº: 044/24

Fecha de emisión: 02 de agosto de 2024

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario ($)	Descripción	Subtotal ($)
9	1	10.600,00	Bolsa por 100 unidades de tornillos autoperforantes mecha 14x1, marca Viarlo.	**10.600,00**
11	1	4.200,00	Mecha para metal 6", marca Dormer.	**4.200,00**
12	2	7.900,00	Mecha para metal 8", marca Dormer.	**15.800,00**
			Total:	**30.600,00**

SON PESOS: TREINTA MIL SEISCIENTOS. ----------

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No sera necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Bienes y Servicios. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Bienes y Servicios - Sector Almacenes.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 02/08/2024 10:28:28
Cargado por: MARIA JOSE MANSILLA

Sistema: sudocu
Fecha: 02/08/2024 12:43:28
Autorizado por: FACUNDO ROMERO